

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-3831



Fecha de ingreso: 05-12-2022

Fecha de emisión: 02-01-2023

Folio: 2022-3831

Renovaciones: 0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JORGE ALBERTO ALVIDREZ WISBRUN

Domicilio: CALLE PUENTE REMUS #5202 FRACC RIALTO RESIDENCIAL ETAPA 1

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-430-223-00003-00-0000

Propietario: MYKONOS S A DE C V

Domicilio: 5202 COLONIA



[Firma]
VBO
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 110 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

14 DE ABRIL DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	64.60	98.44	30.82	COCHERA	13,057.25
1990340	REVISION DE PLANOS	1	64.60	98.44	30.82		373.06
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	64.60	98.44	30.82		1,305.72
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	64.60	98.44	30.82		373.06
TOTALES			193.80	295.32	92.46		\$ 15,109.10

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTADO DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 100 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

691
Disp
I.- Co
II.- F
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Fecha y Hora de Impresión: 09-01-2023 7:7:14

Usuario:

Dirección: null

302d02140c7662d01d8d39c02fb0a2de41a0f8be436d8d840215008a671fec6c6a518baaab0700c965f8469d44917